

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPLSC-14/2024
“DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTE IMSS, PARA EL EJERCICIO 2023 DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA” PLAZO NORMAL.
(Sistema de Costo Beneficio)

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a **26 veintiséis de abril de 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos** en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, en el domicilio ubicado en Av. Eulogio Parra No. 2539, en la Colonia Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, se reunieron el representante de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, el representante del Órgano de Control Interno, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-14/2024 “DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTE IMSS, PARA EL EJERCICIO 2023 DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA” PLAZO NORMAL**, de conformidad con el artículo 69, numeral 1, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículo 52 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, así como lo previsto en el numeral 6.3 de las Bases, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 22 veintidós de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro), en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción III de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC-14/2024 “DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTE IMSS, PARA EL EJERCICIO 2023 DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA” PLAZO NORMAL.

2.- El 10 diez de abril de 2024 (dos mil veinticuatro), se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 72 de La Ley.

3.- El 15 quince de abril de 2024 (dos mil veinticuatro) y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y apertura de las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano de Control Interno de la Convocante, presentando propuestas los siguientes licitantes:

No.	LICITANTE:
1.	GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.
2.	VFG CONTADORES Y AUDITORES. S.A.S DE C.V.
3.	AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C.
4.	ESPECIALISTAS FINANCIEROS SOCAP, S.C.

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes;

CONSIDERANDOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley, se realizó el dictamen de las Propuestas Presentadas y en lo relativo a los aspectos técnicos quedó a cargo de la **Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García**.- Directora del Área de Recursos Humanos del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara como áreas requirentes. En lo relativo a los aspectos administrativos y económicos quedaron a cargo de la **Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, representada por la Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez**, a continuación se expone el dictamen para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante conforme a las bases del proceso.

ASPECTOS TÉCNICOS

1. EL LICITANTE: GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.

CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA: 1

2. EL LICITANTE: VFG CONTADORES Y AUDITORES. S.A.S DE C.V.

CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA: 1

3. EL LICITANTE: AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA: 1

4. EL LICITANTE: ESPECIALISTAS FINANCIEROS SOCAP, S.C.

CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA: 1

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE ADQUISICIÓN DE PINTURA		LICITANTES							
		GNP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.		VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S DE C.V		AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.		ESPECIALISTAS FINANCIEROS SOCAP, S.C.	
NÚMERO	DOCUMENTOS	CEMPLE	NO CEMPLE	CEMPLE	NO CEMPLE	CEMPLE	NO CEMPLE	CEMPLE	NO CEMPLE
a)	(ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.	X		X		X		X	
b)	(ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1.- P- PODRÁ OFERTAR CARACTERÍSTICAS SUPERIORES A LAS SOLICITADAS.- SE SOLICITA QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS, SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU SOBRE CATÁLOGO Y/O FICHA TÉCNICA.	X		X		X		X	
c)	(ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA.- LISTA DE PRECIOS UNITARIOS (COSTO UNITARIO POR PARTIDA Y TOTALIZANDO).	X		X		X		X	
d)	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES NO MAYOR A 30 DÍAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-O DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	X		X		X		X	
e)	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL NO MAYOR A 30 DÍAS.- DEBERÁ PRESENTARSE EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN SIN OPINIÓN EN SENTIDO QUE EL PARTICULAR NO SE ENCUENTRE REGISTRADO COMO PATRÓN ANTE EL IMES, PERO NO CUENTE CON TRABAJADORES ACTIVOS.	X		X		X		X	
f)	(ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	X		X		X		X	
g)	(ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLLUSIÓN, MANIFESTANDO QUE POR SI MIEMBRO O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ENTE PÚBLICO INFLUYAN O ALTERNEN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	X		X		X		X	
h)	ANEXO 10 (CARTA DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN)	X		X		X		X	
i)	(ANEXO 13) ESCRITO GARANTÍA.	X		X		X		X	
j)	(ANEXO 14) DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.	NO ACEPTA		NO ACEPTA		NO ACEPTA		NO ACEPTA	
k)	(ANEXO 11) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	X		X		X		X	
l)	ESCRITO MANIFIESTO QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 154 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACIÓN, CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.	X		X		X		X	
m)	ESCRITO MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 153 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE AFILIACIÓN, CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.	X		X		X		X	
n)	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACIÓN, CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN, Y QUE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS LOS LLEVARÁ A CABO EN ESTRICTO APEGO A LAS MISMAS.	X		X		X		X	
o)	COPIA SIMPLE DE TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO O GRADO ACADÉMICO EQUIVALENTE EN EL ÁREA DE CONTADURÍA PÚBLICA, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE	X		X		X		X	
p)	COPIA SIMPLE DONDE ACREDITEN SER MIEMBROS DE UN COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, RECONOCIDO TAMBIÉN POR AUTORIDAD COMPETENTE.	X		X		X		X	
q)	CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE.	X		X		X		X	
r)	CARTA DONDE EL "LICITANTE" SEÑALE SI SU PROPUESTA INCLUYE BENEFICIOS ADICIONALES A LOS SOLICITADOS	X		X		X		X	
s)	ANEXO 11) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS (NO OBLIGATORIO)	X		X		X		X	

ASPECTOS ECONÓMICOS

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES DEL BIEN / SERVIDO	GNP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.		VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S DE C.V		AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.		ESPECIALISTAS FINANCIEROS SOCAP, S.C.	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	<p>DICTAMEN 2023 DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.</p> <p>El Licitante deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que conoce y cumple con los requisitos establecidos en la Ley del Seguro Social y en el Reglamento del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización, además deberá adjuntar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro al que se hace referencia en la fracción XXXIX del artículo 251 de la Ley del Seguro Social (autorizar el registro a los contadores públicos para dictaminar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta ley y comprobar que cumplan con los requisitos exigidos al efecto en el reglamento respectivo). 2. Escrito bajo protesta de decir verdad que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 154 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización. 3. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 153 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización. 4. Escrito bajo protesta de decir verdad que conoce las disposiciones establecidas en la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización, y que los trabajos desarrollados los llevará a cabo en estricto apego a las mismas. 5. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT. 6. Curriculum Vitae del Licitante. 7. Y demás especificaciones técnicas que en las bases se detallan. 	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
SUBTOTAL				\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
IVA 16%				\$ 6,400.00	\$ 6,400.00	\$ 5,600.00	\$ 5,600.00	\$ 5,600.00	\$ 5,600.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
TOTAL				\$ 46,400.00	\$ 46,400.00	\$ 40,600.00	\$ 40,600.00	\$ 40,600.00	\$ 40,600.00	\$ 58,000.00	\$ 58,000.00

Se hace mención que mediante memorándum MCT/105/2024 de fecha 22 de abril de 2024 signado por la Lic. Berenice Cárabez Hernández, Titular del Órgano Interno de Control del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara, en donde instruye para que los participantes AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C. Y ESPECIALISTAS FINANCIEROS SOCAP S.C. no sean tomados en cuenta al momento de emitir el presente fallo de adjudicación ya que dentro de la investigación administrativa que llevo a cabo la Titular del Órgano de Control interno detecto irregularidades que presuntamente se podría estar cometiendo un acto de colusión de un particular vinculado con una falta Administrativa grave, consistentes en que los C.C. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ VALENCIA, JOSÉ DE JESÚS IBARRA VIZCAINO Y GERMAN ROBLES GONZÁLEZ, tienen participación directa en la Constitución y participación de las licitantes AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C. Y ESPECIALISTAS FINANCIEROS SOCAP, S.C., según consta en las Escrituras públicas números 6,364 seis mil trescientos sesenta y cuatro de fecha 17 de septiembre de 2014, expedida por el notario público número 01 de la municipalidad de Tequila, Jalisco el Lic. Jorge Gerardo Gutiérrez Ortiz Monasterio y la escritura número 6,363 seis mil trescientos sesenta y tres de fecha 17 de septiembre de 2014, expedida por el notario público número 01 de la municipalidad de Tequila, Jalisco el Lic. Jorge Gerardo Gutiérrez Ortiz Monasterio, en virtud de la prohibición establecida en la fracción VII del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de aplicación supletoria a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

Artículo 50. Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

RESULTANDOS

PRIMERA. – Conforme al resultado de las Evaluaciones, con base al dictamen técnico, análisis y revisión de los aspectos administrativos y económicos, y demás documentos que integran el expediente mediante el proceso licitatorio LPLSC 14/2024 “**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTE IMSS, PARA EL EJERCICIO 2023 DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA**” PLAZO NORMAL con fundamento en lo dispuesto en las fracciones VI y VII del artículo 72 y demás relativos de la ley, se resuelve:

1. Adjudicar al licitante **VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S DE C.V.**, por un importe de **\$40,600.00 (cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)**, impuestos incluidos, siendo de la siguiente manera:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES DEL BIEN / SERVICIO	VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S DE C.V	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	<p>DICTAMEN 2023 DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.</p> <p>El Licitante deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que conoce y cumple con los requisitos establecidos en La Ley del Seguro Social y en el Reglamento del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización, además deberá adjuntar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro al que se hace referencia en la fracción XXIX del artículo 251 de la Ley del Seguro Social (autorizar el registro a los contadores públicos para dictaminar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta ley y comprobar que cumplan con los requisitos exigidos al efecto en el reglamento respectivo). 2. Escrito bajo protesta de decir verdad que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 154 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización. 3. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 153 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización. 4. Escrito bajo protesta de decir verdad que conoce las disposiciones establecidas en la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Reglamento de la ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización, y que los trabajos desarrollados los llevará a cabo en estricto apego a las mismas. 5. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT. 6. Curriculum Vitae del Licitante. 7. Y demás especificaciones técnicas que en las bases se detallan. 	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00
				SUBTOTAL	\$ 35,000.00
				IVA 16%	\$ 5,600.00
				TOTAL	\$ 40,600.00

Que conforme al Anexo 14 de Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, el licitante VFG CONTADORES Y AUDITORES, S.A.S DE C.V., no aceptó efectuar la aportación.

SEGUNDA. - A los Licitantes que no se les adjudicó la partida cotizada, es en razón de que sus precios fueron superiores a los de los adjudicados, a pesar de haber cumplido con los aspectos técnicos requeridos.

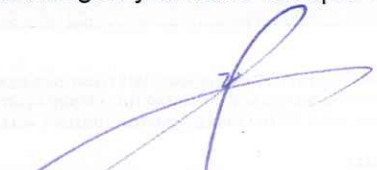
TERCERA. - En caso de incumplimiento en la entrega de los servicios, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el apartado en el punto 18.2 de las Bases que rigen el presente proceso.

CUARTA. - Las condiciones de pago por parte del Organismo serán como se indica en el punto 15 de la Bases.

QUINTA. - Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Eulogio Parra No. 2539, col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.



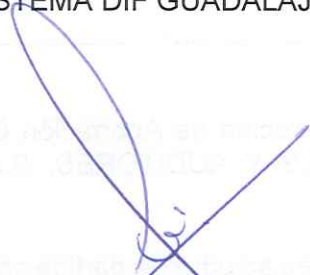
SEXTA. - Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las 15:00 quince horas, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron



LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ.
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, DEL OPD DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO
SISTEMA DIF GUADALAJARA.



L.C.P. BERENICE CARABEZ HERNÁNDEZ.
MIEMBRO DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO
SISTEMA DIF GUADALAJARA.



MTRA. TANIA ELIZABETH SÁNCHEZ GARCÍA.
DIRECTORA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,
SISTEMA DIF GUADALAJARA.